



Para respectos de oficio quarto 1778.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Se hace a me Ayuntamiento la Junta de Aguas establecida
en esta Villa, por el Supremo Consejo en el año pasado de
1787, para el regimen y gobierno de las Aguas de la fuente
principal de esta Villa, con otras cosas concernientes a lo
mismo, particularmente las ocurrencias de este año pro-
ximo pasado en que dicha Junta, cumpliendo con el instituto
de su fundacion, invito a V. para que con sus luces, autori-
dad, y conocimiento cooperase al fomento de dicha fuente, sobre
lo que fueron los señores en Cabildo abierto todos los Intererados en
aquella Aguas; y con concurrencia de acuerdo por uniformi-
dad de pareceres, las obras que se havian de practicar,
y los medios oportunos y adaptables para conseguir el fin
propuesto; finalmente hace presente dicha Junta ala Conside-
racion del Ayuntamiento; q. despues de todo lo referido, vota
y adviene consentir; que en el Partido de las Obblancas
y con inmediacion a dicha fuente de la Villa, sean prin-
cipiadas, y estan haciendo unas creaciones con el objeto
de alimbrar Aguas, q. amenascan la perdida, o estrabio
de las llamadas de la Villa, pues sobre la inmediacion de
estas operaciones al Nacimiento de aquellas, la profundidad
minima quedan amlanja, es mayor que la de la fuente
principal, practicandola a mayor abundamiento por

